

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

La planeación es la base para un buen desempeño, por eso nuestro Plan de Desarrollo Municipal para el periodo de gobierno 2018-2021, surge de las necesidades prioritarias de los y las ciudadanas, las cuales fueron recolectadas desde inicio de mi campaña política, como candidato a la Presidencia Municipal, en las giras de trabajo con visitas que realizamos a todo lo largo del Municipio. Desde el principio me propuse establecer un amplio ejercicio de participación ciudadana, para lograr conformar un plan de desarrollo, que impulse el desarrollo de los pueblos y así lograr un mejor nivel de vida dentro de nuestra región. El presente Plan de Desarrollo es un documento que servirá como base, para la toma de decisiones de la administración municipal.

El objetivo es lograr que se incluyan a todos los sectores de nuestra población, basándose en la exposición de necesidades prioritarias, enmarcadas por los estudios presentados por la CONEVAL propiciando el crecimiento de manera equitativa.

A través de los ejes daremos atención a las principales necesidades de obras y servicios de nuestro Municipio, para mejorar las condiciones de vida de nuestros paisanos a través de una mayor inversión a los servicios básicos, con un mayor impulso a la educación, turismo y el campo, para lograr contribuir al crecimiento de nuestro municipio.

En esta etapa de la historia de Zapotitlán de Méndez, nos toca a nosotros dirigir el rumbo de progreso, tengo la convicción de que nos les vamos a fallar porque mi mayor pasión es servir a la gente.

Lic. Emiliano Vázquez Bonilla

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## Introducción

En este documento plan de desarrollo municipal (PDM) se establecen los ejes estratégicos, visión, misión, programas de gobierno, metas, líneas de acción y demás elementos que permiten dar rumbo a los esfuerzos de las dependencias de la administración municipal. Se presentan estrategias para mejorar la calidad de vida mediante el aprovechamiento de los recursos humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros del municipio, ya que el ámbito local es el escenario inmediato en el que se perciben las decisiones que benefician a la población.

La planeación participativa es el componente central de la construcción del PDM, por lo que se han utilizado herramientas metodológicas que incluyen de diversos actores que se encuentran en el territorio. Este procedimiento ayuda a resolver problemas basado en la identificación de las necesidades sociales, porque se dirige a mejorar la calidad de vida de las personas a través del buen desempeño de las instancias que las atienden. En ese sentido, se han generado espacios de opiniones para garantizar la participación pertinente entre sociedad e instituciones en los temas de interés ciudadano.

Es así que se entiende el municipio a partir de un enfoque centrado en las personas y sus necesidades como sujetos de derecho. Por lo que la planeación social para el desarrollo, implica

acciones focalizadas en las personas que habitan los pueblos, pues es necesario orientarse hacia el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida en lo cotidiano.

Por consiguiente, hay que diferenciar los programas que dejarán beneficios a mediano y largo plazo para el municipio. Además, es fundamental que sean interdependientes, pues ello ayudara en la relación entre plan, programas y proyectos que determinaran, de manera concreta, las metas alcanzables y recursos existentes.

Este plan de desarrollo municipal pretende establecer un contexto austero pero servicial, donde se generen obras que puedan impactan de forma directa en la vida de la población más vulnerable, a través de las líneas de acción, se busca generar proyectos que atiendan las principales necesidades de los habitantes de las juntas auxiliares.

Se ha priorizado el desarrollo de una estructura a favor de los derechos humanos, la igualdad sustantiva de género, niñas, niños y adolescentes, grupos en situación de riesgo, combate a la corrupción y a la discriminación, con una visión colectiva, abonando así a la reconstrucción del tejido social desde la inclusión y el respeto amplio a la diversidad.

El marco general de esta planeación está fundamentado en los principios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas y sus 169 metas para atender las necesidades más apremiantes; esto considerando que, en el mundo actual, la desigualdad y el uso indiscriminado de los recursos naturales han sido constantes.

Este Gobierno está comprometido a contribuir con el logro de estos objetivos al vincular las líneas de acción propuestas en el PDM a las metas e indicadores de la *Agenda 2030*, pues es un elemento necesario para coordinar la planeación que aquí se propone, con la visión estatal, nacional e internacional que demandan los instrumentos jurídicos del país.

El presente plan integra un total de 15 programas que incorporan 317 líneas de acción para cumplir con las metas descritas en cada uno de ellos. Cada dependencia responde a un programa particular, localizado dentro de alguno de los cinco ejes que se han determinado:

Eje 1. Municipio incluyente centrada en la cultura y en las personas.

Eje 2. Municipio sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente.

Eje 3. Municipio con desarrollo económico y prosperidad.

Eje 4. Municipio seguro por una cultura de paz.

Eje 5. Municipio con alianzas locales, por una gestión incluyente.

El marco jurídico en el que se sustenta el plan, la alineación con los instrumentos de planeación, que se llevó a cabo para obtener la información que se encuentra en el diagnóstico participativo, una descripción de los rasgos principales del diagnóstico participativo, la misión y visión que orientan el trabajo de la Administración municipal, la presentación de los ejes estratégicos y la enunciación de cada uno de estos ejes estratégicos, las dependencias, sus programas y las líneas de acción que se enmarcan en ellos.

Así, el PMD tiene como fin ser un documento vivo, que además de establecer las acciones y ser la principal herramienta de gestión, oriente el quehacer del Ayuntamiento y ser un testimonio que refleje la vocación de construir un Gobierno incluyente y con un nuevo rumbo.

## Marco Jurídico

### Ámbito Federal

La Planeación del Desarrollo emana de los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo y la planeación democrática de éste. Para garantizar que el desarrollo sea democrático, integral y sustentable, el Estado debe planear, conducir, coordinar y orientar sus actividades realizando la regulación y fomento de las mismas en beneficio del interés general en un marco de libertad y al cual concurren el sector público y privado, bajo criterios de equidad social y productividad.

A su vez, la Ley de Planeación en el artículo 1o. Fracción II establece las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

La nueva Ley General de Asentamientos Humanos, retoma la decisión política plasmada en el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que concede al Municipio atribuciones y facultades para formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población a los que de estos se deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento de acuerdo con las leyes locales en la materia.

A través de la misma, declara que el Municipio es competente para regular, controlar y vigilar la reserva, usos y destinos de áreas y predios y administrar la zonificación urbana. La misma ley otorga al Municipio facultades para celebrar con la Federación, el Estado, con otros Municipios o con particulares convenios y acuerdos de coordinación y concertación para promover apoyar los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo humano, prestar los servicios públicos municipales y coordinarse y/o asociarse para su prestación; liberación de autorizaciones, licencias y dictámenes el uso del suelo, construcción, fraccionamiento, subdivisiones, funciones, rezonificación y condominios; e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y participar en la constitución y administración de reservas territoriales.

### Ámbito Estatal

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla señala en sus artículos 107 y 108, los deberes del Estado y Ayuntamientos, en relación a la promoción del desarrollo económico y social de sus habitantes.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en artículo 4, y en el artículo 9 fracción II, establece las normas y los principios fundamentales, de acuerdo a los cuales se realizará la planeación del desarrollo económico, social, político y cultural; los lineamientos de integración y operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática; las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los presidentes municipales. Sentando los fundamentos para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos de la sociedad.

Los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática, con base en el artículo 9 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, serán: el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes

municipales de Desarrollo, los Programas Regionales y Especiales, así como los Programas Sectoriales e Institucionales.

#### Ámbito Municipal

La Ley Orgánica Municipal en su Capítulo XI, habla de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establece que la planeación municipal es obligatoria y a su vez, el medio eficaz para medir el desempeño de responsabilidad de los Ayuntamientos, Dependencias, Entidades y funcionarios.

El Plan Municipal de Desarrollo, según la Ley Orgánica Municipal en los artículos 104 al 108, es el instrumento rector del desarrollo integral del Municipio. Éste contendrá: los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades el mismo; los responsables, plazos de ejecución, los lineamientos de las políticas y servicios y las previsiones sobre los recursos que se asignen para tales fines.

El Plan Municipal de Desarrollo, debe estar en congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, según el artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal.

Es decir, alinearse a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, derivado de lo anterior, cabe señalar que al momento de la aprobación de plan de desarrollo municipal 2018-2021, no existía un plan estatal de desarrollo ni un plan nacional de desarrollo vigentes.

Para garantizar que el desarrollo sea democrático, integral y sustentable, el Estado debe planear, conducir, coordinar y orientar sus actividades realizando la regulación y fomento de las mismas en beneficio del interés general, en un marco de libertad y al cual concurren el sector público y privado, bajo criterios de equidad social y productividad. La Planeación del Desarrollo emana de los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, concede al Municipio atribuciones y facultades para formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población a los que de estos se deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento de acuerdo con las leyes locales en la materia.

Declara que el Municipio es competente para regular, controlar y vigilar la reserva, usos y destinos de áreas y predios y administrar la zonificación urbana. La misma ley otorga al Municipio facultades para celebrar con la Federación, el Estado, con otros Municipios o con particulares convenios y acuerdos de coordinación y concertación para promover apoyar los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo humano, prestar los servicios públicos municipales y coordinarse y/o asociarse para su prestación; liberación de autorizaciones, licencias y dictámenes el uso del suelo, construcción, fraccionamiento, subdivisiones, funciones, rezonificación y condominios; e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y participar en la constitución y administración de reservas territoriales.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en artículo 4, y en el artículo 9 fracción II, establece las normas y los principios fundamentales, de acuerdo a los cuales se realizará la planeación del desarrollo económico, social, político y cultural; los lineamientos de integración y operación del Sistema Estatal de planeación Democrática; las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los presidentes municipales. Sentando los fundamentos para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos de la sociedad.

La Ley Orgánica Municipal en su Capítulo XI, habla de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establece que la planeación municipal es obligatoria y a su vez, el medio eficaz para medir el desempeño de responsabilidad de los Ayuntamientos, Dependencias, Entidades y funcionarios.

El Plan Municipal de Desarrollo, según la Ley Orgánica Municipal en los artículos 104 al 108, es el instrumento rector del desarrollo integral del Municipio. Éste contendrá: los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades el mismo; los responsables, plazos de ejecución, los lineamientos de las políticas y servicios y las previsiones sobre los recursos que se asignen para tales fines.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del Capítulo XI de la Ley Orgánica Municipal, los Ayuntamientos deben elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los primeros noventa días de su gestión municipal. El cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Su vigencia será de tres años y podrá proyectar propuestas que excedan este período en programas que por su trascendencia y beneficio social lo permitan. Su evaluación deberá ser anual.

En función de las disposiciones legales correspondientes, el Gobierno Municipal promoverá las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos para respaldar con recursos suficientes las acciones que prevé el Plan Municipal de Desarrollo para la Administración en cada uno de sus ejes rectores. Estableciendo desde el primer ejercicio fiscal y años subsecuentes la congruencia entre el quehacer gubernamental, el presupuesto de egresos y el ejercicio transparente del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotitlán de Méndez, Puebla presenta el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, como el documento más importante de planeación que servirá como eje rector de todas las actividades y disposiciones que realice la presente Administración Pública Municipal.

#### Alineación del Plan Municipal de Desarrollo

En un ejercicio inédito para el municipio de Zapotitlán de Méndez Puebla, el plan de desarrollo municipal, alinea sus ejes, programas, objetivos estrategias y líneas de acción a la agenda 2030 de la organización de las naciones unidas ONU y a sus 17 objetivos de desarrollo sostenible ODS, con lo que se atiende la recomendación dispuesta por el artículo transitorio quinto de la ley de planeación, el cual indica que “las administraciones públicas federales correspondientes a los periodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible y sus metas contenidas en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible”

Si bien es cierto que el ordenamiento en mención, no obliga a las administraciones locales a encaminar sus planes a la agenda 2030 el cabildo de Zapotitlán de Méndez Puebla, aprobó en sesión extraordinaria que sus dependencias enfocaran e incorporaran sus planes y programas a ésta. De tal forma que el compromiso es incluirnos en las estrategias globales para erradicar la pobreza, reducción de la desigualdad y de mitigación del cambio climático.

#### DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

##### Localización, Extensión y Delimitación Territorial

##### LOCALIZACIÓN

Se localiza en la parte Norte del Estado de Puebla, sus coordenadas geográficas son los paralelos 19° 58' 10" y 20° 01' 36" de latitud Norte y los meridianos 97° 38' 36" y 97° 44' 24" de longitud Occidental.

Colindancias:

Al Norte: con Hueytlalpan e Ixtepec

Al Este: con Zoquiapan,

Al Sur: con Huitzilán de Serdán

Al Oeste con Zongozotla, Camocautla y Tepango de Rodríguez

#### EXTENSIÓN

Tiene una superficie de 35.72 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 184 con respecto a los demás Municipios del Estado.

#### OROGRAFÍA

El Municipio pertenece a 2 regiones morfológicas: la porción central y septentrional, al declive del Golfo y la porción meridional a la Sierra Norte.

La Sierra Norte o Sierra de Puebla está formada por Sierras más o menos individuales paralelas y comprimidas las unas contra las otras y que suelen formar grandes o pequeñas Altiplanicies con Inter montañas que aparecen frecuentemente escalonadas hacia la costa; en tanto que el declive del Golfo es el septentrional de la Sierra Norte hacia la llanura costera del Golfo de México y que se caracteriza por sus numerosas chimeneas volcánicas y lomas aisladas.

La principal característica orográfica que presenta es la planicie de Inter montaña que se localiza en la parte central, en una franja que va

de Oeste a Este; presenta una altura de 800 metros sobre el nivel del mar y muestra un declive Oeste a Este, asentándose en ella las poblaciones de Zapotitlán y Nanacatlán.

De la planicie hacia el Norte, el relieve asciende abruptamente, aunque de manera regular, hasta culminar en una Sierra formada por los cerros X'cantamán, Maxuhuachihua y Natzu, alcanzando más de 1.400 metros sobre el nivel del mar. De la planicie hacia el Sur, el relieve asciende, aunque no tan bruscamente, hasta culminar en sierra y conjuntos montañosos, localizados en Municipios aledaños.

#### HIDROGRAFÍA

El Municipio pertenece a la vertiente septentrional del Estado de Puebla formada por las distintas cuencas parciales de los ríos que desembocan en el Golfo de México y se caracteriza por sus ríos jóvenes e impetuosos con una gran cantidad de caídas.

Se localiza dentro de la cuenca del río Tecolutla y es cruzado por el río Zempoala que recorre de Este a Oeste la población, recibiendo a su paso numerosos arroyos intermitentes, provenientes de las sierras meridionales y septentrionales, destacando el arroyo que nace en las estribaciones del cerro Natzu.

## CLIMA

El Municipio se localiza en la transición de los climas templados de la Sierra Norte, y los cálidos del declive de Golfo; presenta un solo clima: Semicálido subhúmedo con lluvias todo el año.

### 4.2 Aspectos Ecológicos

#### PRINCIPALES ECOSISTEMAS

El Municipio ha perdido la mayor parte de su vegetación original; sólo la conserva al suroeste y al oeste, donde se localiza un área reducida de bosques mesófilo de montaña, predominando las especies álces, liquidámbar, ayacahuite, cedro y ocote. En cuanto a la fauna existen zorras, tejones, mapaches, onza (felino), puerco espín y tlacuache; variedad de reptiles y aves canoras; animales en extinción: tigrillo y temazate por el exceso de caza.

### 4.3 Problemática Ambiental

#### RECURSOS NATURALES

Cuenta con algunas zonas boscosas aptas para la explotación de maderas para la construcción.

#### CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO

Luisol: Cubren la parte meridional y una franja al norte.

Feozem: Se localiza en la rivera del Zempoala.

### 4.4 MONUMENTOS HISTÓRICOS.

Arquitectónicos: Templo parroquial en advocación de la Virgen de la Natividad la cual se encuentra ubicada en Zapotitlán de Méndez, Puente Morelos de finales del siglo XIX, el campanario que se encuentra fuera de la iglesia, del siglo XVI. Palacio Municipal del siglo XIX que encuentra en el centro de Zapotitlán.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES. El 8 de septiembre, fiesta patronal, en honor a la Virgen de la Natividad, similar a la Virgen de la Covadonga de España, se festeja con rezos, procesiones, juegos, jaripeos y danzas de Quetzalines, Voladores, Tejedores, Huehues, negritos y toreadores. Y las fiestas tradicionales de semana santa y las festividades del día de los muertos.

MÚSICA. La música típica del Municipio es el huapango.

ARTESANÍAS. Se manufacturan labores de alfarería, onix y tejido de palma.

Trajes típicos: Las mujeres usan falda negra larga, blusa blanca y rebozo o chal; el hombre viste calzón y camisa de manta, huaraches de correa, sombrero de palma, jorongo y machete de cinta.

GASTRONOMÍA. Alimentos: Mole Poblano, pipián, tamales de cominos, acamayaz, tipozontle de acamayaz o de cosoles.

Dulces: De yuca, calabaza y melón.

Bebidas: Chocolate, atole, café y vino de naranja, hierbas, tepache de raíz de timbre.

CENTROS TURÍSTICOS Natural: “Grutas Karmidas”. Esta maravilla natural toma el nombre de su descubridor Don Miguel Manzano Lobato y está ubicada a las orillas de la localidad. Su acceso a través de un túnel donde circula un arroyo; mide aproximadamente 1.5 metros de ancho por 2 de alto y después de recorrer 30 metros se llega a un salón, el cual se bifurca en otros más pequeños, entre ellos: el salón del silencio y el de la laguna encantada. Tanto en el salón principal como en los pequeños, el visitante puede admirar la gran cantidad de estalactitas, estalagmitas, pisolitas, aragonitas, mismas que por sus configuraciones caprichosas han tomado su nombre y así se encuentra: la columna de la independencia, el búho, la cascada, la catarata, el órgano, la coliflor, la bóveda estrellada, el barco, el casco vikingo, los brillantes, el pelícano, el hombre ahorcado, el trono, el cisne, la ciudad perdida, los corales y muchos más. Estas grutas son bastante concurridas y para su visita se recomienda contratar el servicio de guía en un restaurante aledaño a las grutas.

Arquitectura: “Templo de San Martín Obispo”, de tipo colonial barroco. Su fachada principal es de estilo barroco y se caracteriza por las columnas salomónicas y los relieves fitomorfos que se disponen principalmente en la portada y en el campanario. Las columnas salomónicas juntas con otras de fuste estriado forman intercolumnios que a la vez flanquean al acceso con arcos de medio punto y al óculo del coro. Los relieves fitomorfos decoran al arco y a las enjutas del acceso, también a los nichos y a los entablamentos. El campanario ostenta el reloj público, además de columnas adosadas en forma externa. En el interior destaca el ciprés neoclásico de san Martín y un antiguo órgano de fuelle.

“Palacio Municipal”, de tipo colonial civil. Edificio de dos niveles con techumbre de teja a dos aguas. Presenta fachada de estilo neoclásico que en el centro se remata con un frontón mixtilíneo, donde se aloja el reloj público. En el primer nivel se encuentra el portal con arco de medio punto y gruesos pilares cuadrados y en el segundo se abren puertas - ventanas, enmarcadas con arcos rebajados; complementan la composición columnillas toscanas, frontones curvos y entablamentos con triglifos.

“Puente Morelos”, de tipo moderno, civil, monumental obra civil de finales del siglo XIX. Su construcción se realizó para salvar la corriente del río Zempoala. Tiene una longitud aproximada de 95 metros y está estructurado sobre tres arcos sobre esbeltos pilares de sección cuadrada, se aprecia en la técnica constructiva a base de piedra de río.

En diferentes lugares de Zapotitlán se encontraron piedras con grabados del calendario azteca, cuyo origen es desconocido.

AUTORIDADES AUXILIARES En el Municipio de Zapotitlán de Méndez existen dos Juntas Auxiliares, que son las comunidades de Nanacatlán y Tuxtla; a la autoridad se le denomina Presidente Auxiliar Municipal, son electos popularmente por los habitantes de la comunidad, por un período de tres años. Las autoridades auxiliares son designadas en plebiscito el último domingo del mes de enero del año que corresponda y toman posesión el 10 de febrero del mismo año.

La junta auxiliar está integrada por un presidente auxiliar municipal y cuatro miembros propietarios y sus respectivos suplentes; las funciones de esta autoridad auxiliar de la administración municipal están sujetos al Ayuntamiento.

Zapotitlán de Méndez es un espacio natural, social y semiurbano en que se vinculan actividades comerciales, agrícolas, turísticas, de transporte y de cultura. Como motor del desarrollo, Zapotitlán conforma un centro de creatividad y energía humana.



El censo de población y vivienda 2015, indica que la población total del municipio es de 5469 habitantes en todo el municipio, de los cuales el 30.50 % tiene rezago educativo, el 4.7 % tiene carencia por acceso a los servicios de salud, el 13.0% tiene pisos de tierra, el 2.7% no tiene muros de concreto el 15% no tiene techos de material, el 19.80% vive en hacinamiento, el 4.8% no tiene agua entubada en su vivienda, el 4.0% no cuenta con servicios de drenaje y el 1.5% no tiene servicio de electricidad en la vivienda.

En el 2015, el municipio ocupa el lugar 150 de 217 municipios en la escala estatal de rezago social.

La población de 15 años y mas analfabeta es de 18.62%, los niños y niñas de 6 a 14 años que no asisten a la escuela es del 2.89%, la población mayor de 15 años que no terminaron su educación básica es del 58.74%.

### Servicios Públicos Municipales

Los servicios públicos se encuentran cubiertos en gran parte de la cabecera municipal, aunque no totalmente, la situación es opuesta en las comunidades, ya que en su mayoría los servicios son insuficientes o en otros casos ni siquiera cuentan con ellos, es por esto que se proyecta solucionar los problemas que por la falta de dichos servicios y elevar la calidad de vida de nuestros núcleos poblacionales.

### Educación y Salud

La Educación es fundamental para el desarrollo del conocimiento del ser humano, el mejorar ampliar y remodelar la infraestructura con la que actualmente cuenta nuestro Municipio, es uno de los principales objetivos, ya que actualmente contamos con los siguientes niveles: Preescolar, Primaria, Secundaria, Bachillerato, y un campus de UPN registrando las siguientes cifras para el fin del pasado ciclo escolar:

- Preescolar con 3 escuelas en el Municipio.
- Primaria con 4 escuelas en el Municipio.
- Secundaria con 3 escuelas en todo el Municipio.
- Bachillerato con 3 escuelas en todo el Municipio.
- Universidad cuenta con una en la cabecera municipal.

Con lo que los alumnos terminan sus estudios entre un nivel y otro se da de manera progresiva en la mayoría de los casos, por lo que generaremos las condiciones para que la UPN cuente con instalaciones propias para que los alumnos puedan cursar una carrera de nivel superior.

Incentivaremos campañas de alfabetismo que nos permita enseñar a leer y escribir a la población que aun o lo sabe para reducir gradualmente el índice de analfabetismo municipal que es preocupante, con programas que se activen de manera inmediata para conseguir nuestros objetivos.

En el rubro de Salud, el Municipio cuenta con un total de 3 unidades médicas y un Hospital Integral; también se cuenta con 1 Clínica de Salud y 1 casa de salud en las juntas auxiliares de Tuxtla y Nanacatlán ; sin embargo no es suficiente y aun deficiente el servicio de atención, por no contar con

los servicios de especialistas que permitan ofrecer servicios de salud en el Hospital con el que contamos, además de la ineficiencia en la entrega de medicamentos o en casos mayores la inexistencia de ellos, por lo que trabajaremos en el abatimiento de estos problemas que se presentan.

#### Recreación, Turismo y Cultura

El Municipio cuenta con poca infraestructura para la práctica del deporte, por lo que se programa la construcción y rehabilitación de la Unidad Deportiva ubicada al Norte de la cabecera municipal, actualmente solo existe el campo para fútbol, con esta creación se sugiere generar una cultura del deporte más significativa dentro del Municipio con diversas acciones que inviten a la ciudadanía de Zapotitlán a realizar deporte y ejercicio de manera más frecuente en espacios atractivos y confortables.

El Turismo será un detonante con campañas mediáticas de promoción y difusión que nos permita explotar y aprovechar los atractivos naturales con los que cuenta esta hermosa región serrana, promocionando de manera estatal, nacional e internacionalmente nuestra riqueza arquitectónica, ecológica y natural de nuestro Municipio, de ahí la importancia de crear un programa turístico que permita al visitante encontrar información clara y precisa de los sitios de visita además de contar con servicios de calidad, además de garantizar la seguridad del visitante.

#### Seguridad Pública y Protección Civil

La topografía de nuestro Municipio es complejo por lo que es insuficiente el número de personal para dar una mejor atención a la ciudadanía zapoteca, la actual administración implementará medidas para garantizar el orden en todas y cada una de las comunidades, para ello nos coordinaremos con diferentes instancias públicas que cuentan con sistemas avanzados de seguridad pública, así como de protección civil y la incorporación de elementos de seguridad con recorridos de manera continua en todo el territorio municipal, de este modo esperamos disminuir los índices delictivos que actualmente se presentan en nuestro Municipio.

Diferentes estudios realizados por Universidades reconocidas (UNAM; IPN; BUAP) dentro de sus departamentos en Geología, ubican a Zapotitlán de Méndez como punto importante a considerar en ZONA DE RIESGO por las condiciones que prevalecen en nuestro entorno, es por eso que está Administración a través de la creación del cuerpo de Protección Civil y programas de prevención y cultura sobre la misma, promoveremos campañas en coordinación con los gobiernos federal y estatal para contar con planes de contingencias en laderas y rivera de ríos que nos permitan mitigar las causas y consecuencias por fenómenos naturales que se presenten en nuestra región.

#### Objetivos Generales

Objetivo General del Plan de Desarrollo Municipal, para la gestión 2018-2021 es establecer el rumbo de la administración municipal, eficientando, los recursos materiales y humanos, al alcance con el objetivo de elevar la calidad de vida para los habitantes.

## Misión.

Generar un gobierno, eficiente, eficaz, que, a través del trabajo compartido con sus habitantes, integre y promueva políticas públicas, con sentido de sensibilidad social, bajo estándares de calidad transparente y entregando cuentas claras.

## Visión

Ser un Gobierno eficiente que dé respuestas rápidas, a través de su desarrollo integral, económico sostenible, social, incluyente y ambiental sustentable, que se refleje en aumentar la esperanza de vida de la población.

## Valores

**Espíritu de servicio:** Realizar las acciones de gobierno de forma comprometida y responsable dando resultados concretos y tangibles

**Humildad:** El trato directo y equitativo a los ciudadanos, actuando con tolerancia y respeto sin ninguna distinción de ideales, religiones e ideologías políticas.

**Honestidad:** Actuar de manera leal y transparente en la aplicación de los recursos públicos ante la ciudadanía.

## Presentación de ejes estratégicos y transversales

La base y visión se fundamentan en los 17 objetivos y las 169 metas de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. De tal forma, que la planeación social para el desarrollo, así como los programas y líneas de acción, se basa en cinco ejes de los ODS: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. Esto responde a que los instrumentos de planeación estatal y federal también deben estar alineados a tal documento; es así que, para esta Administración, resulta fundamental contribuir con el logro de esta iniciativa encabezada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que fue suscrita en septiembre de 2015 por 193 países y a la que se ha sumado un gran número de Gobiernos locales.

A continuación, se describen los ejes que orientarán los trabajos de la presente Administración.

### *Eje 1. Municipio incluyente centrada en la cultura y en las personas*

En él se considera a las personas como el centro de la toma de decisiones de las políticas públicas, por lo que orienta estrategias que satisfagan las urgencias de quienes habitan el territorio, con base en el respeto a los derechos humanos y sin distinción de cualquier índole.

El objetivo es generar oportunidades para las personas, contribuir a erradicar la pobreza, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a mejores condiciones de vida, en particular de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, atendiendo los reclamos de justicia social.

Propone acciones para alcanzar la igualdad de género, empoderar a las mujeres y las niñas, y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra ellas a través de una educación inclusiva y equitativa, así como incentivar la participación plena y efectiva y la igualdad de

oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública para las mujeres.

### *Eje 2. Municipio sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente*

Los objetivos se dirigen a proteger al planeta de la degradación, incentivar el consumo y la producción sostenible, manejar de manera sustentable los recursos naturales y tomar acciones ante el cambio climático a través de una planificación.

Con la visión de municipio incluyente se busca garantizar la disponibilidad, accesibilidad y la gestión sostenible del agua, así como brindar servicios de saneamiento, asegurando la extracción, abastecimiento, protección y restablecimiento de los ecosistemas relacionados con el vital líquido.

Se proponen acciones de conservación y uso sostenible de los bienes naturales en el municipio para enfrentar los fenómenos meteorológicos, desarrollar resiliencia frente a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. También se propone la reducción de la contaminación del río, la promoción del bienestar animal y el apoyo al cuidado de especies protegidas de flora y fauna.

### *Eje 3. Municipio con desarrollo económico y prosperidad.*

La prosperidad se refiere a la búsqueda de un crecimiento económico sostenible, con empleos productivos y trabajo digno, mediante la creación de oportunidades laborales y de condiciones de inversión para atraer mejores empleos y erradicar el trabajo forzoso.

Se plantea promover un turismo sostenible, generando puestos de trabajo y una cultura de consumo de productos locales, a la par de redoblar los esfuerzos para salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio. Se pretende generar condiciones para la inversión fomentando la innovación y desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.

Establece también la reducción progresiva de los niveles de desigualdad en la cada uno de sus pueblos, con especial atención en las necesidades de los sectores más desfavorecidos y marginados.

### *Eje 4. Municipio seguro, por una cultura de paz*

Las acciones buscan contribuir a sociedades pacíficas para el desarrollo sostenible, mediante el acceso igualitario a la justicia. Con la visión incluyente se busca reducir, todas las formas de violencia y poner fin al maltrato, a la explotación, la trata y la tortura contra niñas y niños.

Proyectando instituciones eficaces, transparentes y que rindan cuentas, protegiendo los datos personales y la privacidad de la ciudadanía. También busca fomentar la participación ciudadana para favorecer una visión de cultura para la paz, así como asegurar la gobernabilidad en todo el territorio, con base en el estado de derecho y un enfoque de estabilidad y derechos humanos para encontrar, en conjunto con la ciudadanía, soluciones duraderas a los conflictos y a la inseguridad.

### *Eje 5. Municipio con alianzas locales, por una gestión incluyente*

La mejor alianza será con la gente en igualdad de condiciones, promoviendo el Gobierno abierto y el presupuesto participativo. Las acciones de este eje buscan crear lazos de colaboración para fortalecer la solidaridad comunitaria y el bienestar común por encima de intereses particulares o de grupos.

En el municipio incluyente, las alianzas con el sector privado, educativo, la sociedad civil y la ciudadanía, así como con otros ámbitos de gobierno, tienen el fin de lograr un desarrollo integral y sostenido. Todas las alianzas que habrá de tejer el Gobierno municipal serán transparentes, orientadas a promover el desarrollo económico, social y político de la población.

#### *Ejes transversales*

Las tres políticas transversales que deberán complementar el quehacer en cada uno de los cinco ejes, para reforzar el enfoque en los compromisos de la *Agenda 2030*: Enfoque de género; Niñas, niños y adolescentes, y Combate a la corrupción.

#### *Enfoque de género*

Resulta indispensable debido a la importancia a la equidad entre hombres y mujeres en el entendido de que el género es una construcción social e histórica. Se busca fomentar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos público y privado para contribuir con la construcción de igualdad sustantiva de género y que puedan desarrollar sus capacidades en plenitud, lo que llevará a crear un municipio más seguro, solidario, amigable y respetuoso de sus derechos humanos.

Este eje está presente en todas las líneas de acción a fin de generar políticas públicas con perspectiva de género, mecanismos y herramientas que intervengan en los planes, programas, bienes y servicios, y acciones de la Administración Pública municipal. Así, de la mano del Gobierno y sociedad civil, será posible eliminar las inequidades sociales y construir una sociedad libre de violencia contra las mujeres.

#### *Niñas niños y adolescentes*

El generar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, que incluyen una adecuada atención y cuidado integral infantil. En consecuencia, este eje plantea un enfoque integral en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de este Gobierno municipal para garantizar el ejercicio de respeto, protección y promoción de los derechos humanos en los ámbitos público y privado de esta población; además, se llevarán a cabo acciones dirigidas a menores con algún tipo de discapacidad para este efecto.

#### *Combate a la corrupción*

Esta Administración contrajo un fuerte compromiso en favor del combate a la corrupción, por lo cual fue indispensable incluir este eje. De esta manera, el ejercicio de combate a la corrupción se plantea a través de mecanismos de participación ciudadana como el presupuesto participativo y el Gobierno abierto, así como la transparencia y la rendición de cuentas. Algunos

de los objetivos primordiales de este eje son elaborar políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad; establecer mecanismos de compras 100 % transparentes para la suscripción de contratos respecto a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con una política de cero tolerancias a la corrupción; y Eficientar el manejo racional de los recursos humanos, materiales y financieros a través de criterios de austeridad republicana.

## EJES ESTRATÉGICOS

### EJES ESTRATÉGICOS

#### **Eje 1. Municipio incluyente centrado en la cultura y en las personas.**

##### Objetivo general

Disminuir la vulnerabilidad de las familias y contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda.

##### Estrategia general

Implementar una política de bienestar, alineada a la estrategia federal, con acciones de salud, educación, fortalecimiento familiar, igualdad de género, fomento de las artesanías, cultura impulso a emprendedores juveniles y fomento deportivo, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

*Programa 1. Derecho a la inclusión, equidad y bienestar social.*

**Dependencia:** Dirección de bienestar

##### Objetivo

Mejorar las condiciones de bienestar social mediante nuevas oportunidades de desarrollo y participación, fundados en el respeto tolerancia y la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales.

##### Estrategia

Generar nuevas oportunidades de desarrollo para mejorar las condiciones de vida a través de la participación organizada, dando prioridad a las personas más necesitadas.

##### Meta

Atender más del 85% de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) con acciones de bienestar social.

##### **Líneas de acción**

1. Elaborar diagnósticos participativos y técnicos para contar con información sobre condiciones de bienestar, emprendimientos sociales y otros aspectos que enriquezcan la toma de decisiones y el diseño de programas sociales, con énfasis en las zonas de atención prioritaria (1.3 ODS).
2. Elaborar mecanismos de promoción para la participación y colaboración del sector público y privado, para aplicar programas, proyectos y actividades de desarrollo social que den seguimiento a los emprendimientos sociales y proyectos productivos (8.3 ODS).
3. Realizar estrategias de participación y corresponsabilidad entre la población y el Ayuntamiento de Zapotitlán de Méndez Puebla, para fortalecer los procesos de atención que mejoren la calidad de vida de las personas.
4. Promover la participación de la comunidad en atención de la infraestructura básica y a las demás necesidades comunitarias.
5. Instrumentar acciones de política social, combate a la pobreza y de mejora de calidad de vida para la protección de los derechos sociales, a fin de contribuir con la estrategia federal de bienestar (1.1 y 10.4 ODS).
6. Crear emprendimientos sociales y proyectos productivos sustentables y de igualdad de género, en las zonas de atención prioritaria, en coordinación con instancias públicas, privadas y sociales.
7. Promover el desarrollo de la población indígena al promover su inclusión, la equidad social y la igualdad de género con apego a su cultura y sus costumbres, su identidad y los derechos humanos (8.2 ODS).
9. Implementar estrategias de seguimiento y evaluación de los programas sociales para medir sus resultados y su impacto social.
10. Gestionar programas sociales que aprovechen recursos estatales y federales, y coadyuvar en su integración en coordinación con las instancias correspondientes.
12. Identificar y registrar mediante estrategias a la población en rezago social, en vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, garantizando la protección de datos personales. (1.2 ODS)
13. Asesorar a la población en materia jurídica y orientarla para que sea atendida en las instancias correspondientes, priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad.
14. Realizar acciones que mejoren las condiciones de vida de la población indígena y fortalezcan su identidad, con inclusión e igualdad entre géneros y generaciones.
15. Promover el acceso a servicios públicos e infraestructura social básicos para la población con mayores carencias mediante la coordinación y gestión con las instancias correspondientes (1.4 ODS).
16. Establecer mecanismos para medir la calidad de los servicios brindados en los centros comunitarios en materia de desarrollo social.
17. Fortalecer, en coordinación con las instancias correspondientes, la infraestructura comunitaria para realizar diversas actividades integrales.

18. Estructurar actividades que contribuyan a reducir las deficiencias educativas, mejorar la infraestructura educativa, con especial enfoque en las zonas de atención prioritaria (4.5 ODS).
19. Fomentar acciones para la capacitación en el uso de las tecnologías y con la dotación de equipamiento tecnológico.
20. Cumplir las tareas administrativas y de organización.
21. Contribuir a superar la condición de pobreza en los hogares con jefa de familia, direccionando los apoyos necesarios.

### *Programa 2. Promoción del desarrollo y la inclusión familiar*

Dependencia: Sistema Municipal DIF

#### Objetivo

Ejecutar acciones de inclusión, protección y asistencia, orientadas a personas en situación de vulnerabilidad.

#### Estrategia

Promover acciones en materia de inclusión y desarrollo social, en colaboración con los distintos órdenes de gobierno para personas en situación vulnerable.

#### Meta

Atender prioritariamente a las 2 juntas auxiliares con los servicios proporcionados por el Sistema Municipal DIF.

#### **Líneas de acción**

1. Integrar un diagnóstico sobre la situación de la diversidad de familias que existen en el municipio para promover su atención y libre de discriminación (3.7 ODS).
2. Implementar talleres, capacitaciones y conferencias que fomenten habilidades para la vida y el buen trato, dirigidos a padres, madres y tutores, niños, niñas y adolescentes. (8.7 ODS).
3. Realizar actividades que promuevan la convivencia familiar y su desarrollo integral en el municipio.
4. Elaborar el programa de medición de satisfacción sobre la calidad de los servicios que se brindan en el Sistema Municipal DIF.
5. Promover la organización de los habitantes de las juntas auxiliares para detectar personas en riesgo de desnutrición, obesidad y sobrepeso, identificándoles por sexo y grupo de edad (2.2 ODS).
6. Desarrollar el acceso a alimentos básicos a la población en extrema pobreza, en coordinación con las instancias correspondientes (2.1 ODS).
7. Promocionar programas de difusión de información de buena alimentación y hábitos saludables en escuelas de nivel básico del municipio (2.2 ODS).



8. Coadyuvar en las actividades deportivas y recreativas de las instancias municipales.
9. Construir los espacios destinados a la atención de las necesidades de las personas adultas mayores.
10. Ampliar la cobertura de las jornadas integrales para acercar los servicios que brinda el SMDIF, preferentemente en las zonas de alta y muy alta marginación y en zonas de atención prioritaria (1.3 ODS).
11. Organizar actividades para la estrategia de prevención de la violencia de género en espacios públicos y educativos.
12. Implementar los servicios de atención jurídica y representación legal, para personas en situación de vulnerabilidad, en particular, niñas, niños y adolescentes, así como mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar.
13. Realizar acciones de detección temprana de cáncer de mama y cáncer de cuello uterino.
14. Brindar servicios de ultrasonido y realizar detecciones oportunas de cáncer de mama y cáncer de mama.
15. Implementar el servicio de revisión dental dentro de las instalaciones dif municipal.
16. Generar espacios de formación y mediante acuerdos con instancias especializadas en equino terapia para ampliar y mejorar los servicios en la materia.
17. Promover la atención que brindan las Unidades Móviles con la incorporación de un nuevo perfil profesional (interventor educativo) para dar seguimiento a problemas de tipo psicológico como violencia, ansiedad, depresión, entre otros (1.3 ODS).
18. Proponer la creación del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones.
19. Establecer mecanismos de diagnóstico de personas que requieran atención de los servicios que brinda el Sistema Municipal DIF (1.3 ODS).
20. Ofertar talleres, consultas e intervenciones educativas para propiciar el bienestar de las familias.
21. Actualizar el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA) (1.3, 8.7 y 16.2 ODS).
22. Mejorar los programas del Sistema Municipal DIF con una estrategia de corresponsabilidad social.
23. Promover la incorporación de personas a sistemas o niveles mínimos de protección social, priorizando a aquellas en situación de vulnerabilidad, mediante la gestoría y difusión de información ante las instancias correspondientes (1.3 ODS).
24. Colaborar con las instancias correspondientes en una estrategia que asegure el acceso de las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente (2.1 ODS).
25. Contribuir con el diagnóstico y la prevención de la malnutrición, identificando el retraso del crecimiento y la emaciación de niñas y niños menores de cinco años (2.2 ODS).

26. Prevenir el abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol (3.5 ODS).

27. Promover el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, metodología anticonceptiva, información y educación, así como los de integración de la salud reproductiva (3.7 y 5.6 ODS).

28. Implementar y fomentar estrategias que erradiquen todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar, escolar y comunitario (16.2 ODS).

29. Cumplir las tareas administrativas.

30. Difundir y promover entre las y los servidores públicos del Gobierno municipal la observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes conforme a la ley general en la materia.

31. Promover la erradicación del matrimonio infantil, el embarazo adolescente, el abuso sexual, el trabajo y la explotación laboral infantil, entre otros problemas que aquejan a niñas, niños y adolescentes.

### *Programa 3. Empoderando a la juventud*

Dependencia: Instituto municipal de la Juventud

#### Objetivo

Incentivar la participación de la juventud del municipio como agente de cambio, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades, a fin de que incida de manera positiva en su entorno.

#### Estrategia

Diseñar y aplicar una política de desarrollo social para la juventud a través de un conjunto de programas desde el ámbito municipal, que hagan efectivos los derechos sociales de los jóvenes y promuevan la inclusión y el fortalecimiento del tejido social.

#### Meta

Crear un observatorio juvenil para alentar la participación de las y los jóvenes.

#### **Líneas de acción**

1. Capacitar a jóvenes que desean generar proyectos económicos productivos, priorizando a mujeres que no estudian ni tienen trabajo formal.

2. Impartir cursos y capacitaciones que fortalezcan las habilidades empresariales y administrativas de la juventud habitante del municipio (4.4 ODS).

3. Consolidar los canales de comunicación entre empresas y el municipio para establecer mejor vinculación.

4. Vincular a las y los jóvenes con los programas sociales de los diferentes órdenes de gobierno.

5. Gestionar un fondo municipal de apoyo a jóvenes emprendedores (8.6 ODS).

6. Apoyar los procesos de constitución o regularización de empresas impulsadas por jóvenes, a través de la coordinación con instituciones públicas o privadas (8.6 ODS).
7. Coadyuvar en la instrumentación de estrategias que promuevan el acceso libre de estereotipos sexistas de las y los jóvenes a servicios culturales, espacios de esparcimiento y de expresión, así como actividades deportivas.
8. Apoyar la realización de actividades relacionadas con expresiones artísticas y las artes escénicas (literatura, música, danza, teatro, pintura).
9. Promover una nutrición adecuada de las y los jóvenes, previniendo conductas de riesgo por género, a través de diversas acciones de sensibilización como talleres, cursos, entre otros.
10. Informar a las y los jóvenes del municipio sobre el impacto negativo de adicciones al tabaco, al alcohol y a las drogas ilegales (3.5 ODS).
11. Contribuir con la aplicación de la estrategia de prevención del embarazo adolescente mediante la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes, facilitando su acceso a la metodología anticonceptiva (16.2 ODS).
12. Coadyuvar con actividades que fomenten la cultura de respeto, la igualdad de género, el autocuidado y la salud integral entre las y los adolescentes y jóvenes para evitar la violencia en las relaciones de noviazgo (16.2 ODS).
13. Impulsar campañas de detección, prevención y atención de los diferentes tipos de violencia que pueden vivir las y los adolescentes y jóvenes: de género, familiar, en el noviazgo, escolar, laboral, en el ámbito comunitario y en el ciberespacio.
14. Impulsar la colaboración con diferentes sectores productivos para incorporar a las y los jóvenes en su primer empleo (8.6 ODS).
15. Vincular a la juventud en los programas de servicio social en el interior de la Administración Pública municipal (8.6 ODS).
16. Colaborar con las asociaciones juveniles para fortalecer sus actividades.
17. Apoyar a jóvenes para adquisición de bicicletas, preferentemente a personas de escasos recursos.
18. Promover la participación y la cultura de las y los jóvenes.

#### **Programa 4. *Deporte y cultura física para el bienestar y el desarrollo***

Dependencia: Dirección de Cultura y Deporte

##### Objetivo

Fomentar la inclusión a través del deporte, la cultura física y la recreación para el desarrollo integral de las personas.

##### Estrategia

Diagnosticar y preservar la infraestructura de los espacios deportivos para fomentar la práctica del deporte.

#### Meta

Infraestructura deportiva incluyente en todas las localidades del municipio

#### **Líneas de acción**

1. Fomentar la diversidad deportiva en juntas auxiliares del municipio, en diferentes disciplinas (fútbol, voleibol, basquetbol, atletismo y defensa personal), que incluyan equitativamente a personas de todas las generaciones y con igualdad de género.
2. Ampliar la cobertura del programa de activación física, priorizando las zonas populares y de alta marginación.
3. Consolidar los torneos de barrios en el municipio de las diferentes disciplinas.
4. Promover y fomentar el deporte de alto rendimiento a través de la consolidación de los recursos.
5. Impulsar la creación de un fondo de apoyo para gastos de quienes representen al municipio en competencias o actividades deportivas de alto rendimiento de nivel nacional e internacional a través de eventos de recaudación.
6. Mejorar y ampliar la infraestructura deportiva existente en el municipio para el desarrollo de nuevas actividades.
7. Dar mantenimiento a la infraestructura deportiva que se encuentra bajo administración.
8. Establecer mecanismos de colaboración con los tres órdenes de gobierno para fortalecer las tareas en materia deportiva.
9. Participar en el diseño de espacios urbanos que propicien la actividad física de las personas en su vida cotidiana, facilitando desplazamientos a pie, en bicicleta, etcétera.
10. Realizar campeonatos deportivos en el municipio.
11. Promover la vinculación y la difusión de las actividades deportivas y la cultura física, recreativa y deportiva a través de nuevas tecnologías.
12. Fomentar la detección de personas con talento deportivo mediante esquemas de colaboración con instancias de desarrollo deportivo.
13. Realizar concursos, talleres, torneos y ferias deportivas para familias, niños, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores y personas con discapacidad.

#### **Eje 2. Municipio sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente**

##### Objetivo general

Ayudar a que el municipio cuente con un modelo de desarrollo urbano, infraestructura y movilidad sustentable a través de una planeación y gestión ordenadas, participativas, sostenibles e incluyentes.

### Estrategia general

Encaminar la normativa municipal en materia de evaluación y seguimiento, desarrollo urbano, movilidad y disposición final de residuos, para alinearla a las metas de sustentabilidad contenidos en la *Agenda 2030*.

### Programa 4. *Municipio sustentable, ordenado e incluyente*

Dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano servicios y Sustentabilidad.

### Objetivo

Elaborar una planeación urbana, sostenible e incluyente en el municipio, mediante un modelo de desarrollo con crecimiento ordenado y responsable de sus recursos.

### Estrategia

Impulsar acciones a fin de lograr trámites más eficientes y las condiciones propicias para la inversión y generación de empleos. Asimismo, establecer una agenda de trabajo y participación proactiva con sectores estratégicos que promuevan el crecimiento sustentable y ordenado del municipio.

### Meta

Incidir en todas las localidades con acciones en materia de Desarrollo Urbano, Planeación y Gestión del Agua, Desarrollo Rural y Medio Ambiente bajo un enfoque de ordenamiento sostenible e incluyente.

### **Líneas de acción**

1. Elaborar la estrategia de sensibilización y sociabilización en materia de cultura del agua.
2. Crear el Centro Municipal de monitoreo de cloración, saneamiento y distribución del agua.
3. Promover la actualización del marco jurídico en materia de Desarrollo Urbano y materia hídrica.
4. Implementar acciones que permitan la mejora del servicio de saneamiento.
5. Realizar visitas de inspección y vigilancia a la población usuaria.
6. Elaborar un Programa de Innovación en energías renovables y tecnologías en materia de gestión del agua y cambio climático.
7. Promover acciones y programas encaminados a la recuperación de mantos acuíferos.
8. Evaluar los planes y programas en materia de gestión del agua y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (6.1 ODS).
9. Identificar las zonas con carencias de agua potable, construir, ampliar y dar mantenimiento a las líneas de conducción, captación y distribución.

10. Capacitar a mujeres beneficiarias en temas de autoproducción de alimentos de origen animal y vegetal.
11. Establecer módulos productivos-demostrativos para la producción de alimentos.
12. Implementar personales técnicos para la enseñanza de producción de alimentos para personas en pobreza alimentaria.
13. Promover la plantación de árboles frutales en espacios públicos.
14. Fomentar la separación de basura para su reutilización en forma de composta.
15. Promover el uso de semillas nativas para conservar la biodiversidad en el municipio (2.5 ODS).
16. Fomentar la creación de un padrón de productores encargados de conservar y mejorar los recursos genéticos del maíz (2.5 ODS).
17. Impulsar la mejora de suelo con vocación agrícola encaminada a la siembra de semillas nativas (2.5 ODS).
18. Estimular la producción de maíz con incentivos a quienes realicen las mejores producciones, ferias, intercambios y promoción de las actividades productivas.
19. Promover la cultura de la producción de miel con enfoque ecológico a través de la instalación de apiarios.
20. Capacitar a personas productoras en temas de producción, transformación y comercialización, asegurando la participación de mujeres y hombres.
21. Promover módulos de producción de huevo de codorniz.
22. Promover el mejoramiento genético en ovinos, caprinos y bovinos (2.5 ODS).
23. Promover la creación de cajas de ahorro para mujeres del medio rural.
24. Impulsar acciones de transformación de frutales y granos básicos.
- 25.-Impulsar la producción de trucha aprovechando el cauce del río.
26. Actualizar la cartografía urbana municipal.
27. Gestionar declaratorias de protección de las áreas naturales que aún quedan en el municipio. (15.4 ODS).
28. Actualizar el programa de desarrollo urbano del municipio (11.1 ODS).
29. Regular los cambios de uso de suelo de agrícola a urbano.
30. Elaborar el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial (15.4 ODS).
31. Promover el diseño y rediseño de los espacios públicos con principios de diseño universal para mejorar la accesibilidad.
32. Promover los procedimientos de regulación en materia de desarrollo urbano (16.5 ODS).

33. Crear una agenda del medio ambiente a fin de asegurar la permanencia de los recursos naturales (15.a ODS).
34. Incrementar el porcentaje de áreas verdes y espacios públicos mediante su rescate y la creación de nuevos, asegurando su mantenimiento constante.
35. Poner en marcha la implementación de azoteas verdes, forestación y reforestación municipal, con participación de la sociedad civil e iniciativa privada (15.2 ODS).
36. Promover la responsabilidad ambiental en las industrias y empresas en materia de descargas, tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos.
- 37.- Estimular la aplicación de medios de eficiencia energética y uso de energías renovables.
- 38.- Implementar programas, campañas y jornadas de educación ambiental.
39. Incentivar la creación, asignación y decreto de nuevas áreas de preservación ecológica en el municipio (11.4 ODS).
40. Vincular al municipio con organismos que promuevan los acuerdos internacionales en materia ambiental y de cambio climático (13.2 ODS).
41. Brindar asesoría jurídica en materia de desarrollo urbano, rural, hídrico y del medio ambiente.
42. Diseñar un sistema legal digital en materia de desarrollo urbano, rural, hídrico y del medio ambiente.
43. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de la oficina.

#### **Programa 5. Municipio *incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos***

Dependencia: Dirección de obras y servicios públicas.

##### Objetivo

Mejorar los servicios públicos y la infraestructura, fomentando el desarrollo del municipio en beneficio de la planeación, a fin de atender a la población en condiciones de pobreza y marginación.

##### Estrategia

Incrementar y mejorar la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.

##### Meta

Incrementar la cobertura de infraestructura de servicios básicos en el municipio.

##### **Líneas de acción**

1. Dar mantenimiento, habilitar y construir con un enfoque tradicional a los bienes inmuebles propiedad del municipio en donde se prestan servicios públicos.

2. Diseñar, habilitar y dar mantenimiento, con un enfoque incluyente y con perspectiva de género, a espacios públicos que propicien la convivencia entre quienes habitan el municipio, en coordinación con diversas instancias municipales (11.7 ODS).
3. Realizar acciones para ampliar y dotar de mejores servicios públicos a los habitantes del municipio, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación, en colaboración con las instancias competentes (11.4 ODS).
4. Ejecutar acciones con los programas de construcción o dignificación de viviendas, en zonas de alta y muy alta marginación y/o juntas auxiliares.
5. Construir o rehabilitar espacios de uso público para la instalación de Parques Biblioteca virtuales, a fin de generar un municipio incluyente, en coordinación de las instancias correspondientes (11.7 ODS).
6. Asegurar el cuidado de las áreas verdes y calles del municipio en beneficio y seguridad de la población, para prevenir la violencia en general y, en particular, la violencia de género en el ámbito comunitario (11.7 ODS).
7. Suministrar el servicio de alumbrado público y ampliar la infraestructura eléctrica que el municipio otorga a la comunidad, con especial atención a las zonas que se consideren prioritarias en materia de prevención de la violencia en general y, en particular, la violencia de género en el ámbito comunitario.
8. Implementar los servicios de protección animal y manejo integral de residuos infecciosos de mascotas o fauna nociva.
9. Fomentar la concientización en la ciudadanía para proteger la vida, integridad y desarrollo de los animales.
10. Mejorar los servicios que ofrecen los panteones municipales para que sean eficaces, eficientes y accesibles a la población.
11. Mejorar los espacios de activación física en el municipio, con un enfoque en las necesidades de mujeres y hombres, en coordinación con las instancias correspondientes.
12. A través del uso de las tecnologías, implementar un programa sobre la percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos en el municipio.
13. Implementar un programa de servicios públicos de atención en el municipio, priorizando juntas auxiliares, en coordinación con las instancias correspondientes (11.5 ODS).
14. Construir o modernizar y conservar las vialidades del municipio para su eficiente operación.
15. Asesorar, elaborar, proponer, gestionar y representar, en materia jurídico-administrativa. lo referente a obra pública y servicios relacionados.
16. Construir o dar mantenimiento a espacios educativos en el municipio, preferentemente en zonas de atención prioritaria (1.a ODS).



17. Construir y dar mantenimiento a espacios de atención a la salud en el municipio, preferentemente en zonas de atención prioritaria (1.a. ODS).

18. Valorar la factibilidad del uso de energías alternativas en el servicio de alumbrado público.

19. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.

### **Programa 6: *Casa limpia y sostenible***

Dependencia: Servicio de Limpia del Municipio de Zapotitlán de Méndez Puebla.

#### Objetivo

Eficientar las acciones de limpia, recolección, reciclaje, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos a través de acciones sostenibles para la conservación del medio ambiente, la prevención de daños contra la salud, a través de distintas acciones, sobre los mecanismos trascendentales para reducir, reutilizar y reciclar los residuos generados.

#### Meta

Iniciar con la cultura de reciclaje, para su transferencia a plantas de reciclaje y reincorporación a los procesos de producción.

#### **Líneas de acción**

1. Realizar un diagnóstico del funcionamiento del relleno sanitario de Tenango de Rodríguez a través de un estudio integral de su operación, con la coinversión con otros municipios para minimizar el impacto ambiental.

2. Realizar acciones de concientización, de no tirar la basura en la calle y así disminuir la mano de obra encargada del barrido de calles.

3. Implementar un programa de separación de desechos desde casa/comercio e implementar acciones de separación de residuos que se adecuen a las necesidades de Zapotitlán de Méndez Puebla.

4. Proponer un área encargada de promover la separación de los residuos sólidos en todo el municipio y difundir la cultura del reciclado en todos los ámbitos sociales, culturales y educativos realizando un seguimiento puntual al programa "3R: Reduce, Reutiliza y Recicla".

5. Iniciar campañas de concientización sobre la separación de desechos desde casa y comercio, y el Programa "3R: Reduce, Reutiliza, Recicla" a través del uso de neurociencias aplicadas, con el objetivo de crear un cambio de hábitos en la ciudadanía con respecto al tema de desechos (12.5 ODS).

6. Incrementar los servicios de limpia, poniendo especial atención en las juntas auxiliares del municipio, mediante la reestructura del barrido manual, recolección de residuos, colocación de papeleras y disposición final de los residuos, para asegurarse que todo el municipio de Puebla cuenta con los servicios del Organismo (11.6 ODS).

7. Realizar un proyecto de limpia del río Zempoala a través de cuadrillas de limpieza, para posteriormente crear un sistema de supervisión permanente de las mismas.

8. Cumplir con las tareas administrativas de oficina.

### **Eje 3. Municipio con desarrollo económico y prosperidad**

#### Objetivo general

Contribuir al desarrollo económico del municipio mediante la aplicación de estrategias de competitividad sustentables e incluyentes.

#### Estrategia general

Implementar mecanismos de mejora regulatoria, capacitación, consumo local, eco turismo con enfoque sustentable y preservación del patrimonio histórico del municipio, para fomentar las actividades productivas en el municipio.

#### **Programa 7. Desarrollo económico sustentable e incluyente**

Dependencia: Dirección de Desarrollo social.

#### Objetivo

Apoyar el desarrollo económico del municipio a través de inversiones productivas al campo, competitividad y emprendimientos locales.

#### Estrategia

Impulsar programas y acciones de nuevas inversiones, reinversiones en materia de mejora de capacitación y fomento al empleo e impulso a los emprendedores.

#### Meta

Incrementar en un 30% la inversión productiva que se genera en el municipio.

#### **Líneas de acción**

1. Desarrollar programas de formación y asesoría para estudiantes de los niveles básicos de educación, en coordinación con el sector privado, académico y gubernamental para mejorar la e incentivar la productividad de los emprendedores.

3. Apoyar a los jóvenes para acercarlos a las instituciones de gobierno federal y estatal, así como a los sectores público y privado para facilitar el desarrollo de nuevos negocios y su inclusión en el mercado.

4. Establecer mecanismos de coordinación con empresas para fomentar el empleo (8.5, 8.9, 10.1 y 10.2 ODS).

5. Generar y atraer inversiones al municipio mediante estrategias de promoción. (9.2 ODS).

6. Proyectar el autoempleo mediante capacitaciones para el emprendimiento, reduciendo la brecha salarial entre mujeres y hombres.
7. Impulsar la coordinación con los sectores empresarial, académico, gubernamental y sociedad civil, a fin de propiciar las condiciones de emprendimiento y empleo en el municipio (8.5 ODS).
8. Establecer programas de apoyo a nuevos emprendimientos, acorde a las necesidades locales y al desarrollo de entidades ya existentes.
9. Impulsar el desarrollo de proyectos en materia económica para la obtención de diversos financiamientos.
10. Asesorar a los migrantes en retorno para los trámites y servicios de protección, documentación y vinculación.
11. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.

### **Programa 8. Turismo sustentable e incluyente**

Dependencia: Dirección de Turismo

Objetivo

Fortalecer proyectos y acciones sustentables, a fin de generar un posicionamiento turístico rural o de montaña.

#### Estrategia

Impulsar la actividad turística del municipio a través de los distintos sectores de la sociedad civil, con la finalidad de potencializar a Zapotitlán de Méndez Puebla, como destino ecoturístico, usando los recursos naturales, culturales e históricos del entorno.

#### Meta

Establecer una estrategia de ecoturismo, sustentable que conserve el patrimonio biocultural y promueva la gastronomía y los atractivos turísticos del municipio y sus juntas auxiliares.

#### **Líneas de acción**

1. Promocionar el ecoturismo sustentable, incluyente y seguro, que fomente la no violencia y el respeto de la población, así como el patrimonio natural y cultural del municipio.
2. Implementar programas que permitan al visitante identificar actividades, eventos y celebraciones que constituyen atractivos únicos del municipio.
3. Organizar actividades turísticas las cuales permitan poner en valor económico y social las tradiciones y el patrimonio tangible e intangible del medio rural y urbano del municipio.
4. Capacitar a servidoras y servidores públicos, y sector turístico, en temas vinculados con el patrimonio, la atención turística y la promoción del destino con un enfoque sustentable de la actividad ecoturística.

5. Colaborar con las instituciones públicas y privadas, relacionadas con el ecoturismo, para promover acciones de sustentabilidad del patrimonio natural y el cultural en el destino, además de la gestión de recursos para ejecutar programas en la materia.
6. Promocionar la oferta turística anticipando los periodos vacacionales, a fin de incentivar el uso y disfrute de los espacios turísticos y culturales.
7. Fortalecer el turismo a través de filmaciones, viajes de familiarización, congresos y convenciones.
8. Atender al turista, antes y después de su visita a Puebla, con herramientas digitales y otros medios.
9. Impulsar la gastronomía local como un elemento de identidad mediante acciones dirigidas a la gestión y promoción turística.
10. Realizar campañas y acciones de promoción turística.
11. Participar en ferias especializadas para la difusión de destinos turísticos.
12. Promover el enfoque de ecoturismo sustentable para preservar el patrimonio natural y cultural del municipio (8.9 y 12.b ODS).
16. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.

#### **Eje 4. Municipio seguro por una cultura de paz**

##### Objetivo general

Bajar el indicador de delincuencia en el municipio mediante tecnologías y el diseño de estrategias que contribuyan a establecer un modelo de seguridad ciudadana, así como fortalecer el marco institucional en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

##### Estrategia general

Coordinar acciones en materia de seguridad pública con los distintos órdenes de gobierno y con la participación de los ciudadanos en tareas de prevención del delito, apoyados en tecnologías y en la policía municipal para mantener gobernabilidad y paz social, respeto a los derechos humanos, legalidad, y la cultura de no violencia, transparencia y combate a la corrupción.

##### **Programa 9. Municipio seguro**

Dependencia: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

##### Objetivo

Dar confianza de la ciudadanía de parte de la policía municipal, con el fin de generar comunicación entre sociedad y Gobierno, lo que permitirá vivir en un espacio libre de violencia, para ejercer sus libertades de Derecho.

##### Estrategia

Establecer un modelo de resolución de problemas, emplear las tecnologías, impulsar programas integrales en materia de prevención del delito y garantizar a los cuerpos policiales un proyecto de vida en la institución.

### Meta

Incrementar 35 % el número de elementos policiales dependientes del Gobierno municipal.

### **Líneas de acción**

1. Reestructurar la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el cual permita transitar de la seguridad pública a la seguridad ciudadana, y llegar al servicio, protección, solidaridad y corresponsabilidad que legitime los elementos policiales y su actuar.
2. Aumentar y profesionalizar el estado de fuerza de la policía municipal para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Depurar el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública para tener datos exactos de policías que conforman el estado de fuerza.
4. Llegar al menos una certificación del personal: Certificado Único Policial y/o Competencias Laborales.
5. Capacitar a los elementos de seguridad pública en materia de Sistema de Justicia Penal, policía de proximidad, derechos humanos, contexto y atención a la violencia de género, solución de conflictos, desarrollo humano y ética policial, entre otros.
6. Incentivar a los elementos de policía para que continúen sus estudios de Educación media Superior, superior y licenciaturas vinculadas a la función policial.
7. Reforzar la infraestructura y equipamiento policial con el fin de preservar el orden y paz públicos.
8. Potencializar el Servicio Profesional de Carrera con el objetivo de garantizar a los policías un proyecto de vida profesional en la institución.
9. Mejorar las condiciones y prestaciones laborales de los policías a fin de eliminar los actos de corrupción.
10. Establecer estímulos para premiar los actos de servicio meritorios.
11. Implementar un sistema de quejas y denuncias en relación con la actuación policial y, en su caso, informar a la Contraloría sobre presuntos actos de corrupción y abuso policial.
12. Celebrar convenios de seguridad intermunicipal a efecto de establecer una barrera de seguridad entre los municipios vecinos.
13. Elaborar un modelo de proximidad con la policía y la ciudadanía en un ambiente de cercanía y confianza.
12. Formar la figura de policía cercano a la ciudadanía, lo que permitirá integrarla al tejido social, a fin de identificar las problemáticas específicas de cada colonia.
13. Establecer operativos a pie que permitan percibir la comunidad desde dentro.

14. Fortalecer la coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, con el fin de privilegiar los operativos mixtos (16.4 ODS).
15. Capacitar a los policías para su actuación como Primeros Respondientes.
16. Identificar líderes de redes ciudadanas de mujeres para establecer una intercomunicación efectiva que permita identificar sus circunstancias, problemáticas y acciones inmediatas en caso de violencia de género.
17. Incentivar la actividad deportiva a través de la activación física de policías en parque públicos.
18. Promover el civismo y respeto a las instituciones mediante el izamiento de banderas en las plazas públicas a través de escoltas de honor integradas por elementos policiales.
19. Promover la seguridad vial municipal a través de operativos de tránsito vehicular y peatonal.
20. Diseñar políticas públicas en materia de seguridad para prevenir la comisión de delitos y no únicamente reaccionar ante ellos.
21. Adquirir tecnología de video vigilancia que permita el análisis de información a fin de generar productos de inteligencia policial.
22. Instrumentar programas informáticos de detección de rostros, identificación de imágenes u objetivos de riesgo, entre otros, en la infraestructura de videovigilancia.
23. Fortalecer la coordinación entre la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata y las instancias de atención de emergencias.
24. Fortalecer la participación ciudadana en temas de denuncia del delito, prevención de la violencia y cultura de la legalidad (16.1, 16.2 y 16.3 ODS).
25. Formar los Comités Ciudadanos en materia de seguridad y prevención del delito.
26. Fomentar la participación ciudadana y equitativa de mujeres y hombres en temas de denuncia del delito, prevención de la violencia y cultura de la legalidad (16.1, 16.2 y 16.3 ODS).
27. Crear una unidad administrativa que brinde atención especializada e integral a víctimas del delito y violencia.
28. Diseñar y ejecutar programas de prevención de violencia familiar y de género en coordinación con las instancias correspondientes.
29. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.

**Programa 10. Adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos**

Dependencia: Sindicatura Municipal

Objetivo

Brindar a la ciudadanía el acceso libre a los procesos legales en los que el H. Ayuntamiento forma parte.

#### Estrategia

Llevar a cabo un estudio metodológico, jurídico y armónico de las disposiciones legales que se aplican en los procedimientos que son substanciados en la Sindicatura Municipal.

#### Meta

Crear un protocolo de actuación con enfoque de derechos humanos para aplicarlo en los procedimientos administrativos sustanciados por los Juzgados Calificadores.

#### **Líneas de acción**

1. Dar trámite a los asuntos de competencia de la Sindicatura Municipal con apego al marco jurídico aplicable, respetando los Proyectos de Nación.
2. Requisita los procedimientos y recursos administrativos garantizando el respeto al derecho humano de la tutela jurisdiccional efectiva.
3. Representar y defender los intereses jurídicos, patrimoniales del municipio.
4. Fortalecer el principio de máxima publicidad de la información de la Sindicatura Municipal para su incorporación en la plataforma del Sistema Nacional de Transparencia.
5. Apoyar el desarrollo profesional de las y los servidores públicos adscritos al municipio a través de cursos de actualización, capacitación y certificaciones.
6. Celebrar convenios de colaboración con institucionales para la incorporación de jóvenes en programas de servicio social y prácticas profesionales, con el fin de brindarles experiencia laboral.
7. Atender las solicitudes de los ciudadanos hechas a la Sindicatura, a efecto de garantizar el derecho humano de petición.
8. Comparecer ante ministerios públicos, fiscales, autoridades administrativas y judiciales en materia penal para realizar los trámites y gestiones dentro de las carpetas de investigación, procesos penales, carpetas administrativas penales o cualquier requisito equivalente de interés para el Ayuntamiento.
9. Promover querrela, denuncia o cualquier requisito equivalente cuando las y los servidores públicos incurran en hechos que la ley señale como delito en contra del patrimonio y los elementos constitutivos del municipio.
10. Representar al Ayuntamiento ante el tribunal en materia laboral respecto de servidoras y servidores públicos que ejerciten una acción en contra de éste.
11. Elaborar y tramitar convenios de liquidación de los trabajadores del Ayuntamiento para su aprobación por el H. Cabildo.

12. Gestionar lo necesario a fin de integrar los expedientes de expropiación y afectaciones, con el objeto de acreditar la situación jurídico-administrativa de los inmuebles a cargo del municipio, dando continuidad al trámite respectivo.
13. Convenir indemnizaciones en trámites de expropiación y afectación con respeto a los derechos humanos.
14. Emitir criterios y lineamientos que orienten a las autoridades del municipio en la correcta interpretación y aplicación de las normas jurídicas, con la finalidad de consolidar un Gobierno responsable y de resultado que se apegue al principio de legalidad y progresividad.
15. Emitir opiniones que le sean requeridas a la Sindicatura en los proyectos, actos jurídicos y documentos en los que intervenga la Administración Pública Municipal y que éstos se emitan con apego al principio de legalidad.
16. Denunciar ante las autoridades competentes los presuntos actos de corrupción realizados por las y los servidores públicos.
17. Diagnosticar, emitir opinión jurídica y propiciar la armonización en materia de derechos humanos en las posibles actualizaciones al marco jurídico y normativo que rige la vida institucional del H. Ayuntamiento.
18. Fomentar la dignificación del juzgado calificador a través del mantenimiento de sus instalaciones.
19. Promover entre las y los habitantes del municipio el respeto a los derechos humanos y la igualdad sustantiva de género.
20. Fomentar la no discriminación, el trato respetuoso y digno, así como el respeto a los derechos humanos de las y los ciudadanos que sean remitidos al Juzgado Calificador del municipio.
21. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.
22. Eficientar el envío de informes justificados e informes previos de los servidores públicos municipales ante las autoridades en el ámbito de los tres poderes.
23. Atender las recomendaciones emitidas por los órganos de derechos humanos.

**Programa 11. Gobierno honesto y sin corrupción.**

Dependencia: Contraloría Municipal

Objetivo

Fortalecer los procesos municipales para una rendición transparente del ejercicio de los recursos públicos, combate a la corrupción y atención a la ciudadanía.

Estrategia

Implementar la evaluación, auditoría y control claros del actuar de los servidores públicos de la Administración municipal.



## Meta

Aplicar una política de combate a la corrupción en la Administración municipal.

### **Líneas de acción**

1. Implementar mecanismos de difusión internos y externos para el combate a la corrupción.
2. Establecer los esquemas de Contraloría Social y lograr la participación equitativa de mujeres y hombres en el combate a la corrupción.
3. Implementar buenas prácticas en materia de ética pública y combate a la corrupción para aplicarlas en la gestión municipal.
4. Evaluar el cumplimiento a los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
5. Fortalecimiento de gestión pública para el mejor desempeño de la Administración municipal.
6. Incorporar la participación ciudadana para el seguimiento de los programas municipales, a través de Contraloría Social.
7. Diagnosticar los trámites y servicios de mayor impacto en la sociedad para propiciar la excelencia en su atención.
8. Actualizar la normatividad que rigen la administrativa municipal, (estructuras orgánicas, reglamentos, lineamientos, manuales, entre otros) a fin de propiciar su buen funcionamiento.
9. Auditar el ejercicio de los recursos públicos de la Administración, dependencias y entidades, a fin de garantizar su ejercicio honesto y transparente.
10. Fortalecer el control interno de dependencias para salvaguardar los activos, incrementar la confiabilidad en la información financiera y fomentar la eficacia de los recursos humanos.
11. Verificar el apego a los principios de honestidad y legalidad en la adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas y servicios relacionados a éstas.
12. Fomentar el cumplimiento a la obligación de las y los servidores públicos a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses.
13. Atender quejas y denuncias contra las y los servidores públicos.
14. Establecer coordinación institucional entre la Contraloría Municipal y la Sindicatura Municipal a fin de resolver los asuntos en materia administrativa y penal relacionados con la estrategia de combate a la corrupción.
15. Dar trámite las quejas y denuncias que presenten las y los ciudadanos contra el actuar de servidores públicos.
16. Implementar el cumplimiento del Código de Ética y los Códigos de Conducta de las dependencias y entidades municipales.

17. Capacitar a las y los servidores públicos en temas de responsabilidades administrativas, calidad en el servicio, protección de datos personales, a fin de promover una cultura de integridad en la gestión municipal.
18. Instrumentar el mejoramiento de los procesos de entrega-recepción.
19. Mejorar los procesos de gestión gubernamental, en especial los relacionados con trámites y servicios municipales a través de mecanismos de mejora regulatoria (16.5 y 16.6 ODS).
20. Verificar la totalidad de las obras públicas y servicios relacionados con éstas para garantizar su calidad y correcta ejecución.
21. Participar en los procesos de adjudicación que realizan las instancias municipales de adjudicaciones y obra pública, a fin de garantizar la transparencia e igualdad de condiciones en éstos.
22. Vigilar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios y contratación de obra pública con recursos federales, a través del fortalecimiento de los testigos sociales.
23. Revisitar y ejercer supervisión en la aplicación de los recursos humanos, contables y financieros a dependencias y entidades municipales.
24. Contribuir y evaluar la eficiencia y eficacia de las remuneraciones a las y los servidores públicos.
25. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.

**Programa 12. *Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para la rendición de cuentas.***

Dependencia: Coordinación municipal de Transparencia

Objetivo

Combatir la corrupción, a través del ejercicio del derecho humano al acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de los datos personales, que contribuya a conformar un Gobierno abierto e incluyente.

Estrategia

Fortalecer el acceso a la información pública y protección de datos personales en el interior y exterior de la Administración Pública, mediante el acercamiento de la población a la información de las obligaciones de transparencia, de manera sencilla y fácil, que sirva en la toma de decisiones.

Meta

Mantener actualizadas las obligaciones en materia de transparencia en el ITAIPUE.

**Líneas de acción**

1. Publicar y mejorar la calidad de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia (16.6 ODS).

2. Garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a través de los mecanismos establecidos por la leyes, recomendaciones y criterios personales (16.10 ODS).
3. Dar seguimiento a las acciones que deriven de las atribuciones del Comité de Transparencia del Municipio (16.6 ODS).
4. Fomentar la certificación de servidoras y servidores públicos en los temas de rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y Gobierno abierto.
5. Implementar mecanismos innovadores de acceso a la información para la ciudadanía, con criterios de accesibilidad e inclusión (16.10 ODS).
6. Elaborar actividades con los Consejos Ciudadanos y el Comité Ciudadano para la Transparencia, con el objetivo de que la problemática del municipio sea solucionada con una visión emanada de la población.
7. Crear la figura oficial de protección de datos personales.
8. Elaboración y uso de avisos de privacidad en el interior de las dependencias y entidades.
9. Promover y publicar información en formato de datos abiertos y accesibles, así como de transparencia proactiva.
10. Establecer actividades con la ciudadanía, para fomentar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y consolidación de la transparencia municipal (16.10 ODS).
11. Emitir diagnóstico del cumplimiento del marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales vigente en el municipio (16.6 ODS).
12. Vincular al Ayuntamiento con instituciones educativas y culturales del sector público o privado para fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.
13. Informar a las y los habitantes de las juntas auxiliares los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de fortalecer las tareas del Gobierno incluyente.
14. Impulsar las Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales dentro de las dependencias y entidades del municipio que actualmente realizan o realizarán un tratamiento intensivo o relevante de datos personales.
15. Implementar mecanismos de actualización del inventario de datos personales que se encuentran en posesión del municipio.
16. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de oficina.

## **Eje 5. Municipio con alianzas locales, por una gestión incluyente**

### Objetivo general

Fortalecer las direcciones municipales para que sean eficaces e inclusivas, con disciplina financiera, y mecanismos para una gobernanza.

#### Estrategia general

Implementar una estrategia de Gobierno cercano a la gente, dé certeza jurídica a la población y una política financiera responsable y austera.

#### **Programa 11. *Gobierno de puertas abiertas y cercano a la gente.***

Dependencia: Presidencia Municipal

#### Objetivo

Atender asuntos asignados por la presidenta municipal y dar seguimiento a acuerdos de gabinete, planes, programas y proyectos estratégicos y asociaciones público-privadas, para la mejor solución de las solicitudes.

#### Estrategia

Coordinación efectiva entre la Presidencia Municipal y las áreas del Ayuntamiento, así como con los sectores público, privado y social.

#### Meta

Lograr el 95 % las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

#### **Líneas de acción**

1. Mejore los tiempos de respuesta a las demandas sociales recibidas a través de la Dirección General de Atención Ciudadana a través de un nuevo modelo de gestión.
2. Implementar un esquema que coordine el trabajo de las distintas áreas de la Administración Pública municipal.
3. Alentar el desarrollo de nuevos proyectos estratégicos que coadyuven al logro de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.
4. Verificar los instrumentos jurídicos que requieran la suscripción de la presidencia municipal.
6. Cumplir con las tareas administrativas y de oficina.

#### **Programa 12. *Cabildo abierto y plural para una Ciudad incluyente***

Dependencia: Coordinación de Regidores

#### Objetivo

Ser un cabildo abierto a las propuestas e iniciativas de los ciudadanos, a fin de mejorar su calidad de vida a través de la Reglamentación municipal.

#### Estrategia

Realizar mesas de ideas mediante las comisiones de las y los regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio, ejerciendo las facultades de deliberación y análisis con sectores de la sociedad civil.

#### Meta

Implementar un modelo integral de participación ciudadana que incluya a distintos sectores de la población.

#### **Líneas de acción**

1. Impulsar un Cabildo abierto que privilegie la atención a las demandas de la población mediante mesas de ideas de las comisiones y con acercamiento a la ciudadanía.
2. Dar seguimiento a las actividades de las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública municipal.
3. Instaurar reformas a la normativa municipal, priorizando su armonización con el marco jurídico nacional en materia de derechos humanos y con las temáticas que propone la *Agenda 2030* de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, e incorporando el uso de un lenguaje incluyente y de género (17.14 ODS).
4. Instrumentar medidas que concreten la austeridad en la gestión de los recursos materiales, financieros y humanos de la Coordinación de Regidores.
5. Cumplir con las tareas administrativas y de oficina.

#### **Programa 13. *Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal***

Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento

Objetivo

Fortalecer el Archivo Municipal y preservar la certeza jurídica, patrimonial del Ayuntamiento.

Estrategia

Sistematizar los procedimientos jurídico-administrativos que permitan el funcionamiento de los órganos del Ayuntamiento para mejorar los procesos de gestión y recuperación del patrimonio municipal.

Meta

Implementar un modelo que brinde certeza jurídica a los actos del Ayuntamiento para los ciudadanos.

#### **Líneas de acción**

1. Modernizar la operación de la Secretaría del Ayuntamiento con recursos tecnológicos idóneos.
2. Mantener actualizado el Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad municipal

3. Incorporar un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en la atención a la ciudadanía y en los procesos desarrollados por la Secretaría del Ayuntamiento.
- 4.. Tramitar los expedientes relacionados con la aprobación de la desafectación, desincorporación y enajenación de las áreas de equipamiento propiedad del municipio.
5. Identificar la condición de los espacios públicos patrimonio del Ayuntamiento para propiciar su rescate y aprovechamiento para beneficio social.
6. Contribuir con el ejercicio del derecho a la información pública a través del mantenimiento y conservación del acervo documental a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento
7. Regularizar los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento en coordinación con las instancias correspondientes.
- 8.. Gestionar la escrituración de predios de las personas beneficiarias de las colonias incorporadas al municipio de Puebla, con el fin de dar certeza patrimonial a mujeres jefas de familia y otros grupos en situación vulnerable (1.4, 5.a y 11.1 ODS).
9. Realizar acciones coordinadas con dependencias y entidades de los diferentes órdenes de gobierno para fomentar el rescate de espacios públicos con la participación ciudadana, principalmente personas con discapacidad, jóvenes, mujeres y personas LGBTTTI
10. Regularizar las áreas de donación a favor del Ayuntamiento.
11. Realizar un diagnóstico, coordinado con la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal para conocer la proporción por sexo de las personas propietarias de la tierra en el municipio (5.a ODS).
12. Realizar un diagnóstico para identificar asentamientos irregulares (11.1 ODS).
13. Brindar asistencia legal y administrativa al Cabildo y sus comisiones
14. Realizar acciones coordinadas con las instancias correspondientes para regularizar la tenencia de la tierra, priorizando a las mujeres del municipio (1.4 y 5.a ODS).
- 15.. Continuar las acciones que benefician a las y los locatarios de mercados de apoyo para garantizarles certeza jurídica sobre su patrimonio.
16. Establecer procedimientos que permitan el acercamiento de la ciudadanía a las deliberaciones del Cabildo y sus integrantes.
17. Promover la colaboración de la ciudadanía en la toma de decisiones del Ayuntamiento mediante procedimientos de democracia directa.
18. Otorgar certeza jurídica a los actos de la Presidencia Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento mediante un doble control de la legalidad, con énfasis en su constitucionalidad y convencionalidad.
19. Brindar orientación para consolidar la seguridad jurídica de las familias poblanas en relación con su patrimonio (1.4 ODS).

20. Proponer, en coordinación con las instancias correspondientes, actividades relacionadas con los derechos laborales de las personas que trabajan en el Ayuntamiento y sus beneficiarias y beneficiarios para su aprobación por el Cabildo
21. Otorgar certeza jurídica a los actos del Ayuntamiento con la certificación eficiente de su documentación oficial.
22. Instrumentar mejoras técnicas y tecnológicas para la *Gaceta Municipal* y propiciar su distribución en las áreas pertinentes.
23. Brindar servicios de asesoría, consulta y acceso a la información del Archivo General Municipal a personas usuarias internas y externas.
24. Diseñar y aplicar estrategias de difusión y promoción del Archivo General Municipal.
25. Organizar y conservar los documentos que integran el acervo del Archivo General Municipal para su preservación.
26. Capacitar y asesorar a las dependencias, entidades y juntas auxiliares del Gobierno municipal en el manejo de archivos activos y semiactivos.
27. Gestionar la capacitación al personal del Archivo General Municipal en material archivística y de conservación documental.
28. Clasificar el material gráfico del Archivo General Municipal.
29. Proponer la actualización de la normativa del Archivo General Municipal.
30. Cumplir las tareas administrativas y de oficina.

#### **Programa 14. *Política financiera austera, responsable y transparente***

Dependencia: Tesorería Municipal

Objetivo

Fortalecer las finanzas públicas municipales bajo los criterios de austeridad, eficiencia y transparencia.

Estrategia

Administrar eficientemente los recursos financieros del H. Ayuntamiento a través de las áreas que integran la Tesorería Municipal, coadyuvando con las demás dependencias y entidades, con base en las necesidades establecidas en sus líneas de acción y proyectos estratégicos.

Meta

Crear normas presupuestales de ejecución del gasto, acordes con la política de austeridad.

**Líneas de acción**

1. Elaborar políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina, y austeridad, de conformidad con las leyes aplicables (16.6 ODS).
2. Fortalecer los mecanismos de recaudación para incrementar los ingresos propios del municipio (17.1 ODS).
3. Fortalecer el Departamento de Ejecución para contar con mayor personal capacitado y suficiente para el debido seguimiento del procedimiento administrativo de ejecución.
4. Mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes para incrementar la recaudación municipal (16.5 ODS).
5. Generar convenios de colaboración con instituciones bancarias para la recepción de pagos de los servicios que presta el Ayuntamiento (17.1 ODS).
6. Elaborar los estados financieros y la cuenta pública para cumplir con la entrega oportuna a las instancias competentes, así como la presentación de la información en el Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC) (16.6 ODS).
7. Mantener finanzas públicas sanas respetando los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios (16.6 ODS).
8. Fortalecer la normativa y la reglamentación municipal en materia administrativa, fiscal y presupuestaria (10.5 ODS).
9. Generar informes periódicos sobre la recaudación y el ejercicio de recursos públicos (16.6 ODS).
10. Cumplir con las tareas administrativas y de oficina.

### **Programa 15. Comunicación social para un Gobierno incluyente**

Dependencia: Comunicación Social municipal.

#### Objetivo

Difundir los servicios del Gobierno municipal que ofrece a la ciudadanía, con la finalidad de atender sus necesidades y peticiones.

#### Estrategia

Diseñar una estrategia de comunicación que impacte a los diferentes grupos poblacionales del municipio.

#### Meta

Contar con una estrategia de comunicación inclusiva en favor de la población del municipio.

#### **Líneas de acción**



1. Desarrollar campañas de comunicación y difusión de las actividades que realizan las dependencias y entidades del Ayuntamiento, basadas en el marco de los derechos humanos y la perspectiva de género, con un enfoque de apertura y diálogo permanente con la ciudadanía.
2. Instrumentar una estrategia que fortalezca la difusión de las actividades gubernamentales en medios digitales para disminuir el uso de publicidad impresa.
3. Emitir lineamientos sobre el uso de la imagen institucional del Ayuntamiento de Puebla y vigilar su cumplimiento.
4. Cumplir con las tareas administrativas y de *staff*.

### **Instrumentación, seguimiento y evaluación**

El presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es la base para que la Administración municipal 2018-2021, en apego de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la *Agenda 2030*, fortalezca el modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional de Gestión para Resultados, enfocándose en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.

El Consejo de Planeación Municipal, como órgano creado para la consecución y vigilancia del PMD y que considera la participación de los sectores público, privado y social, es uno de los principales mecanismos para dar seguimiento a los compromisos y al logro de las metas plasmadas en este documento.

El Gobierno municipal, a través el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), realizará anualmente el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los programas y líneas de acción emanados de los cinco ejes estratégicos del PMD a través de los diversos mecanismos diseñados para este propósito. De igual modo, dará seguimiento a las acciones de los tres ejes transversales: igualdad sustantiva de género; niñas, niños y adolescentes, y combate a la corrupción.

El compromiso del Gobierno municipal para abonar al logro de los objetivos de la *Agenda 2030* será evaluado a través de la pertinencia local y la contribución de los programas y líneas de acción a las metas de los 17 ODS. Un aliado de suma importancia para esta labor de seguimiento es la Comisión de Agenda 2030 del honorable Cabildo de Puebla, conformada en esta Administración 2018-2021.

El PMD 2018-2021 dará sustento a la instrumentación de las acciones del Gobierno municipal, pues en él se basa la generación de los programas presupuestarios que contienen las acciones y recursos destinados a atender las prioridades de desarrollo del municipio.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de Zapotitlán de Méndez, Puebla, a los doce días del mes de enero de dos mil diecinueve.

Presidente Municipal Constitucional. LIC. EMILIANO VAZQUEZ BONILLA Rúbrica. Regidora de gobernación justicia y seguridad pública. CIUDADANA TERESA LOPEZ GARCIA. Rúbrica. Regidor de Patrimonio y Hacienda pública Municipal. CIUDADANO JOSE ALBERTO GAONA RAMOS. Rúbrica. Regidor de Obras. CIUDADANO FIDEL TINO VAZQUEZ. Rúbrica. Regidor de Industria, Comercio agricultura y ganadería. CIUDADANO ARISTEO ESTEBAN BAUTISTA. Rúbrica. Regidora de salubridad y asistencia pública. CIUDADANA ANDREA ESTABAN JACINTO. Rúbrica. Regidor de Educación. CIUDADANA LIC. ARELI BRAVO RAMOS. Rúbrica. Regidor de Ecología. CIUDADANA LUCILA LUCAS LUCAS. Rúbrica. Regidor de Panteones y Jardines. CIUDADANA ALELÍ SANTIAGO LUIS. Rúbrica. Síndica Municipal. CIUDADANA BRENDA ITZEL LUCAS JÚAREZ. Rúbrica. Secretario del H. Ayuntamiento. CIUDADANO SHARIK TORRES LOPEZ. Rúbrica.